

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3969 *ORDEN ECD/556/2004, de 18 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden ECD/332/2004, de 20 de enero, por la que se convoca concurso específico (4/03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden de este Departamento, de fecha 20 de enero 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2004), se convocó concurso específico (4/03) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertido error en la página 7227 del Boletín Oficial del Estado n.º 41, de fecha 17 de febrero de 2004, Anexo I/B, plaza con n.º de orden 2, se procede a la siguiente rectificación:

«Descripción de méritos», donde dice:

«Preparación de escritos.»

debe decir:

«Información y atención al público en temas educativos y de homologación de títulos extranjeros.»

Donde dice:

«Apoyo administrativo.»

debe decir:

«Seguimiento de las publicaciones del CIAC.»

En «Méritos», donde dice:

«Experiencia en apoyo administrativo.»

debe decir:

«Experiencia reciente en oficinas de información y atención presencial al ciudadano, especialmente en temas educativos y de convalidaciones de títulos extranjeros.»

Donde dice:

«Experiencia en trabajo con ordenador.»

debe decir:

«Conocimiento y experiencia en la aplicación informática de consultas electrónicas del ciudadano (COMOINFO/EDUC).»

Donde dice:

«Experiencia en tramitación de expedientes.»

debe decir:

«Experiencia en utilización de bases de datos de convalidaciones y homologaciones de títulos y otras bases de datos utilizadas en información educativa.»

Donde dice:

«Experiencia en archivo de documentación administrativa.»

debe decir:

«Experiencia en seguimiento de la producción editorial del Departamento.»

Para esta plaza, el plazo a que hace referencia la base 2.1 comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, BOE del 9), el Director General de Programación Económica, Personal y Servicios, Gregorio Moreno López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3970 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobada a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2003 (B.O.E. del 18) de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, se declararon aprobados y adjudicaron puestos a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 6 de febrero de 2003, (B.O.E. del 14) y cuya gestión fue encomendada a la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, según Acuerdo suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 11 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 20 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 27).

Entre los aspirantes declarados aprobados en la actividad principal de «Tramitación Administrativa», figuraba D.ª Concepción García Moral con número de Documento Nacional de Identidad 13063753, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código TS077, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Pamplona.

Visto el incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Segundo de la citada Resolución, manifestado por D.ª Concepción García Moral al no haber tomado posesión del puesto que le fue adjudicado y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Base séptima de la convocatoria de las referidas pruebas selectivas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores resuelve:

Primero.—Declarar aprobada en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial de Administración, por el turno de promoción interna, a la aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Segundo.—La aspirante aprobada cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento registral L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

La aspirante aprobada tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento registral L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos